



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

425

MAT: AUTORIZA REINTEGRO DE FONDOS CORRESPONDIENTES A GASTOS RECHAZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES E I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPD – PUERTO WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS, 05 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ord. N°251, de fecha 09/07/2024, del Director Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada "Magallanes y Antártica Chilena", realizando observación de gastos en la ejecución del Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Menores e II. Municipalidad de Cabo de Hornos para la ejecución del proyecto OPD – Puerto Williams, monto que asciende a la suma de \$33.750.- (treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos);
- El Oficio Ord. N°266, de fecha 23/07/2024, del Director Regional (S) del Servicio Nacional de Protección Especializada "Magallanes y Antártica Chilena", teniendo por rechazados los montos observados en el Oficio Ord. antedicho;
- El memorándum N°120, de fecha 25/07/2024, del Director de Administración y Finanzas a la Alcaldesa (S);
- El memorándum N°760, de fecha 25/07/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

1º AUTORIZASE Y PROCÉDASE, por este acto, a reintegrar saldo por el monto de \$33.750.- (treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos), por concepto de Gastos Rechazados en la ejecución del Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Menores e II. Municipalidad de Cabo de Hornos para la ejecución del proyecto OPD – Puerto Williams, al Servicio Nacional de Protección Especializada "Magallanes y Antártica Chilena".

2º IMPÚTESE, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE